LEY DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1868.

MARIANO MELGAREJO PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA.

Se aprueba el Tratado de adhesion al de alianza ofensiva y defensiva contra España, firmado en Lima.

LA ASAMBLEA NCIONAL CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.— Apruébase en todas sus partes el Tratado de Adhesion al de alianza, *ofensiva y defensiva* entre el Perú y Chile, ajustado en la ciudad de Lima el dia 11 de Abril de 1866, entre el Plenipotenciario de Bolivia y el Perú.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento Sala de sesiones en la Paz, á 17 de Septiembre de 1868.

Manuel José Ribera.= Presidente.= José Manuel Gutierrez- Diputado Secretario.= Santiago Soruco.= Diputado Secretario.

(L.S.) Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho, á 21 de Septiembre de 1868.

Ejecútse.- **MARIANO MELGAREJO**, El MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIONES EXTERIORES, Mariano Donato Muñoz.